

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00109-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento del escrito que antecede, se requiere al apoderado demandante para que informe el valor exacto de los abonos realizados por la demandada por concepto de intereses. De igual manera, tenga en cuenta que en este asunto no se libró mandamiento de pago por intereses de plazo.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43a3b90ed199bd40f25c7a5056c3eff0388bcbf0903d10716333e06dfc4
9adb9**

Documento generado en 11/08/2020 09:44:57 a.m.